



San Miguel de Tucumán, **07 de Agosto de 2020.-**

Expte.n°: 51.966-2019.-

VISTO:

Que de acuerdo al Art. 1° de la Resolución n° 1289-2019, mediante la cual se indicaba a la **Srta. María Constanza LIZARRAGA**, que debía rendir temas para conceder la equiparación de trabajos prácticos de "BIOLOGÍA CELULAR" de la Carrera de Bioquímica (Plan 1990 Asimilación 2007), con BIOLOGÍA CELULAR y MOLECULAR de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998) de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia de la UNT;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Profesora de Cátedra de BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR de esta Facultad, informa que la **Srta. María Constanza LIZARRAGA**, completó debidamente el examen correspondiente, por lo cual se puede conceder las equiparaciones solicitadas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder las equivalencias de trabajos prácticos solicitadas por la **Srta. María Constanza LIZARRAGA**, alumna de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998) para el presente periodo lectivo, de las siguientes materias.

Trabajos Prácticos Aprobados en la Carrera de:

Bioquímica (Plan 1990-Asimilación 2007) Con Lic. en Biotecnología (Plan 1998)

-Biología Celular (Trabajos Prácticos)
Vence 31/03/2020)

" -Biología Celular y Molecular (Trabajos Prácticos)

Art. 2°)- Comuníquese. Cumplido. Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

RESOL N°: 0082-2020

HHB.-

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán